



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 851 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), **d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA)**, e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que mediante Oficio N° 598-2024-UNTRM-FICA, de fecha 02 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, comunica al señor Rector, que los días 7 y 9 de octubre de 2024, hará uso de sus vacaciones; asimismo, propone encargar el Decanato de dicha Facultad a Armstrong Barnard Fernández Jeri, Ph.D., con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que con Oficio N° 1407-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 600-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 03 de octubre de 2024, mediante el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, hace llegar el reporte de vacaciones del Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, con la programación de los días 7 y 9 de octubre de 2024, a cuenta de sus vacaciones en el periodo 2023; asimismo, informa que el citado docente cuenta con un saldo de treinta y un días (31) días de vacaciones pendientes del periodo 2023;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de octubre de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 07 y 09 de octubre de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la citada Facultad a Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D., docente principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, del 07 al 09 de octubre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 851 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del *Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva*, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 07 y 09 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a *Armstrong Barnard Fernández Jeri Ph.D.*, docente principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 07 al 09 de octubre de 2024, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Ctmv